



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO Nº 617
QUILLON, Julio 10 de 2013

VISTOS:

- 1. Memo Nº 032 de fecha Julio 09 de 2013 solicita ampliación de contrato del Sr. Miguel Inostroza Escobar.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 303 de fecha Abril 11 de 2013 que Aprueba contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Miguel Inostroza Escobar.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- 5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, considerando que “EL PROFESIONAL” desarrolla diversos proyectos que aún se encuentran pendientes de postulación, se requiere sus servicios, es por ello que se le extiende vigencia de contrato.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo de contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO
INOSTROZA ESCOBAR MIGUEL ANDRES	[REDACTED]	Apoyo Técnico Área Infraestructura	10/07/2013 al 31/12/2013

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 31, Item 01, Asignación 002, Consultorías – Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

- DISTRIBUCION:
- CONTROL
 - CONTABILIDAD
 - CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
 - INTERESADOS(01)
 - ARCHIVO OF. DE PERSONAL
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

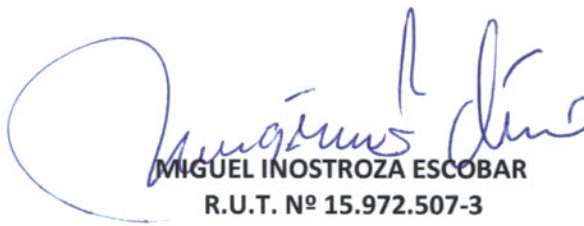
En la Comuna de Quillón a nueve días del mes de Julio del año dos mil trece, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Señor **MIGUEL ANDRES INOSTROZA ESCOBAR**, Arquitecto, Nacionalidad Chilena, Estado Civil Soltero, Cédula de Identidad N° 15.972.507-3, Fecha de Nacimiento 01 de Febrero de 1985, con domicilio en Los Granados Sur 365, San Pedro de la Paz de la ciudad de Concepción, en adelante "**EL PROFESIONAL**", han convenido en el siguiente anexo Contrato a Honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO : "**EL EMPLEADOR**", contrata los servicios de "**EL PROFESIONAL**", para que preste servicios profesionales como Apoyo Técnico Área Infraestructura, dicho contrato fue sancionado por Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha Abril 11 de 2013.

SEGUNDO : Con la finalidad que "**EL PROFESIONAL**" concluya satisfactoriamente con todas las actividades encomendadas en la Dirección de Secplan, las partes de común acuerdo, vienen en ampliar la vigencia del contrato singularizado en el anexo de Contrato, Cláusula Séptimo, de manera que "**EL PROFESIONAL**" extiende sus servicios hasta el 31 de Diciembre de 2013. En todo lo demás, el presente Anexo se regirá íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.

TERCERO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

CUARTO : El presente anexo de contrato se firma en cinco (5) ejemplares quedando cuatro (4) para el municipio y uno para el interesado.


MIGUEL INOSTROZA ESCOBAR
R.U.T. N° 15.972.507-3



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.-

DISTRIBUCION:

- CONTROL
- CONTABILIDAD
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
- INTERESADOS(01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL